

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5216

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA

- Art. 1º) **ESTABLECESE** la obligatoriedad por parte de los propietarios de cocheras, garajes y playas de estacionamiento privadas con capacidad mayor a cinco vehículos , de contar con un sistema de luces, sirenas y/o chicharras , que anuncien la entrada y salida de vehículos.-
- Art. 2º) El incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1º) será sancionado con 50 a 100 unidades de multa .-
- Art. 3º) **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los tres días del mes de julio del año dos mil tres.-